	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/20	O.C. Institucional Nº 15/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 2020.11.30 18:49:21 -03'00'
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.593	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 77/2020.-
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas y otros productos químicos	
Proveedor: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L **Correo electrónico:** emporio.ferre@gmail.com	**R.U.C.: 80002756-6** **Teléfono:** 021 560 220

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
2	Disolvente (diluyente) p/ cemento adhesivo de contacto (tipo fana) en botella de 1 litro	Unidad	Botella	30	Quimaflex	Nacional	15.590.-	**467.700.-**
5	Laca para madera transparente en tarro de 3,6 litros	Unidad	Unidad	15	Quimaflex	Nacional	137.500.-	**2.062.500.-**
							Precio Total en guaraníes (I.V.A incluido)	**₲. 2.530.200.-**

Son guaraníes: Dos millones quinientos treinta mil doscientos (₲. 2.530.200.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes contratados será de 15 (quince) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en la Carta de Invitación.**–

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.11.26 18:40:28 -03'00'

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.30 15:17:31 -03'00'

Walter Antonio Zarate — Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.11.30 15:39:43 -03'00'

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.593.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR EMPORIO Ferretería S.R.L. ..... **Axel Corvalán Amigo** **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L** Proveedor	..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.11.26 18:40:46 -03'00' ..... Directora Unidad Operativa de Contratación	SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.30 14:39:00 -03'00' ..... Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Walter Antonio Zarate Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.11.30 15:47:42 -03'00' ..... Sub Gte. Gral. de Administración y Finanzas